



Inician campañas para elección judicial





Inician campañas para elección judicial



Loretta Ortiz Ahlf



Lenia Batres Guadarrama

KARINA LIBIEN/EDUARDO MERAZ

Este domingo 30 de marzo se inauguran las actividades electorales para determinar a los nuevos integrantes del Poder Judicial de la Federación, en un proceso que marca un antes y un después en la historia judicial del país. Más de 3,400 personas se lanzan a competir por cargos clave, incluyendo nueve puestos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la cual pasará de contar con 11 integrantes a consolidar una conformación reducida y renovada.

En esta contienda participan 64 aspirantes a ocupar los nueve escaños de la máxima sala, de los cuales cinco corresponderán a candidatas y cuatro a candidatos. Destacan entre los postulantes a la SCJN las actuales ministras Yasmin Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama, quienes se proponen conservar sus cargos en la institución. Ortiz dará inicio a sus actividades en el auditorio del Sindicato Mexicano de Electricistas, mientras que Esquivel lo hará en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, y Batres también iniciará actividades en la capital del país.

El proceso electoral es parte de una amplia reforma que introduce la elección popular para todos los niveles del Poder Judicial. Así, además de la SCJN, se elegirán magistrados de circuito, jueces de distrito, integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y de la Sala Superior del Tribunal Electoral. En total, se definirán 881 cargos federales en una jornada electoral programada para el 1 de junio, cuando más de 100 millones de mexicanos acudirán a votar.

Las campañas se extenderán por 60 días y estarán sujetas a topes estrictos de gasto, que varían según el cargo al que se aspire. Por ejemplo, los aspirantes a la SCJN, al Tribunal de Disciplina Judicial y a la Sala Superior del Tri-

bunal Electoral contarán con un tope de inversión de 1.47 millones de pesos para ministras, aspirantes del nuevo Tribunal de Disciplina y la Sala Superior del Tribunal Electoral; así como de 881 mil 304 pesos para las salas regionales del TEPJF y 413 mil 111 pesos para magistrados y 220 mil 326 pesos para jueces.

La difusión de las propuestas se realizará de manera orgánica a través de redes sociales y en eventos presenciales, lo que obliga a los candidatos a recurrir a estrategias de contacto directo con la ciudadanía. Para reforzar la transparencia y el acceso a la información, se ha puesto en marcha la plataforma Conóceles, un sistema en línea donde los ciudadanos podrán revisar de manera detallada el perfil académico, la trayectoria profesional y las propuestas electorales de cada aspirante.

El ambiente en torno a esta elección judicial se enmarca en un contexto de desafíos y controversias. Diversas organizaciones han expresado inquietudes respecto a la implementación del nuevo modelo, señalando riesgos que podrían afectar la independencia y el equilibrio del Poder Judicial. Entre las críticas se destaca la posibilidad de que algunos candidatos resulten electos con un número reducido de votos en regiones con baja competitividad, situación que podría minar la representatividad de la institución.

Estados como Veracruz, Michoacán, Colima y Baja California se encuentran en alerta, ya que la violencia político-criminal podría condicionar la dinámica electoral y la seguridad de los involucrados.

La jornada electoral del 1 de junio no sólo definirá la conformación del Poder Judicial, sino que también tendrá importantes repercusiones en el fortalecimiento de la democracia y en la percepción ciudadana sobre la impartición de jus-



Yasmin Esquivel Mossa

CONTINÚA EN PÁGINA 5


VIENE DE PÁGINA 4

ticia en México. Con la implementación de un modelo basado en la elección popular, se espera un proceso más transparente y participativo que permita a la sociedad elegir a quienes, en teoría, estarán al frente de la justicia durante los próximos años. La ciudadanía, en este escenario, juega un papel crucial al evaluar y seleccionar a los candidatos que representarán sus intereses y valores en uno de los órganos más importantes del Estado.

La jornada, que se suma a la transformación del sistema judicial mexicano, trae consigo una serie de lineamientos diseñados en un contexto de importantes innovaciones normativas y operativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), para asegurar la integridad del proceso y la equidad entre los aspirantes.

Uno de los aspectos clave es la regla de incompatibilidad que impide que cualquier persona se postule a más de un cargo en esta contienda electoral. Durante una sesión plenaria, se aprobaron criterios precisos para evitar que los candidatos se registren para diversas posiciones, materias o especialidades tanto a nivel federal como en los Poderes Judiciales Locales para el periodo 2024-2025.

Según estos lineamientos, en el supuesto de que un individuo figure como candidato para dos o más cargos, el Consejo General o el Organismo Público Local (OPL) procederá de manera automática a cancelar la primera candidatura registrada. Así, únicamente se mantendrá vigente la última inscripción efectuada, quedando obligada la notificación correspondiente al Senado de la República, al OPL y al Congreso estatal, dependiendo del caso y de la persona involucrada.

Esta medida, además de evitar posibles conflictos de interés, busca garantizar que cada aspirante concentre sus recursos y propuestas

Establece INE nuevos lineamientos para garantizar transparencia y legalidad

en un solo puesto, lo que se espera incrementará la calidad de las campañas y fortalecerá la confianza ciudadana en la imparcialidad del proceso. Asimismo, se ha dispuesto que la Secretaría Ejecutiva del INE y los OPL publiquen de manera transparente en sus respectivas páginas oficiales los listados completos de candidaturas. Dichos listados incluirán un apartado específico que detalle las cancelaciones efectuadas por incompatibilidad, permitiendo a la ciudadanía y a los distintos actores del Proceso Electoral Judicial acceder a información clara y actualizada.

Otro aspecto importante es la medida para que, en los casos en que se emitan votos a favor de candidaturas canceladas, dichos votos sean considerados nulos. Los consejos locales y distritales del INE han sido instruidos para que, en el recuento final, se integren estas observaciones y se clasifiquen correctamente bajo el sistema de cómputos distritales del PEEPJF 2024-2025. Este mecanismo busca evitar que errores o incongruencias en el registro de candidaturas afecten el resultado global de la elección.

Adicionalmente, los consejeros responsables de este proceso han emitido lineamientos específicos para regular el trámite de las solicitudes de ejercicio de la función de **Oficialía Electoral** por parte de las personas candidatas a juzgadoras.

Estos lineamientos están orientados a salvaguardar el derecho de las candidatas y candidatos a ejercer dicho cargo de manera legal y con certeza jurídica. Se establece que los involucrados deben contar con el respaldo documental necesario que certifique cualquier hecho o acto que pudiera influir en la organización del proceso electoral o que configurara una posible violación a la legislación electoral vigente.

La implementación de estos criterios normativos llega en un momento en el que la independencia y la legitimidad del Poder Judicial son temas de especial atención en la agenda pública. La apertura de la campaña este domingo se enmarca en una reforma electoral que no sólo introduce la elección popular para los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros órganos del sistema judicial, sino que también pone en primer plano la necesidad de mecanismos que prevengan prácticas que puedan comprometer la transparencia del proceso.

Con la automatización de la clasificación de casos de nulidad a través de la integración de datos en el Sistema de Cómputos Distritales del PEEPJF 2024-2025, el INE refuerza su compromiso con una gestión eficiente y accesible para todos los actores electorales. La claridad en la información y la accesibilidad a los listados de candidaturas se consideran elementos fundamentales para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto de manera informada y segura.

